

SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2023-24

Estimadas familias:

Atendiendo a la Orden 27/2006, de 28 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, para poder utilizar dicho servicio los interesados deberán realizar la solicitud ante la Dirección del Centro Escolar correspondiente, en los **términos y plazos** que el Centro Escolar establezca al efecto.

Las familias interesadas disponen **hasta el martes 20 de junio de 2023** para solicitarlo.

INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO

PERIODO DE COMEDOR

En el curso 2023/24 se establece un **periodo único de comedor**: del 07 de septiembre de 2023 al 21 de junio de 2024.

TURNOS Y HORARIO DE COMEDOR:

Habrà un solo turno de comedor. El horario será de 14:00 h a 15:45 h.

El horario de recogida de los alumnos será a las 15:00 h o a las 15:45 h. Los padres o tutores legales cumplimentarán la hoja de **“Autorización de salida y recogida de alumnos del comedor escolar”** indicando la/s persona/s autorizada/s para dicha recogida firmando su conformidad. Los alumnos de 5.º y 6.º de E. Primaria podrán salir solos previa autorización de sus padres o tutores legales.

MENÚS:

El menú será el mismo para todos los usuarios. Solo se servirán menús especiales por razones médicas, para poder obtenerlo deberá presentarse el correspondiente certificado médico que lo justifique y rellenar la ficha que solicita la empresa.

TIPOS DE USUARIOS DE COMEDOR:

a) USUARIOS HABITUALES: se quedan todo el curso, todos los días de la semana.

b) USUARIOS ESPORÁDICOS:

✓ Fijos discontinuos: se quedan todo el curso, algunos días fijos a la semana.

✓ Ocasionales: se quedan algunos días ocasionalmente durante el curso.

PRECIOS DE COMEDOR:

a) USUARIOS HABITUALES: 4,59 € por día y comensal.

b) USUARIOS ESPORÁDICOS:

✓ Fijos discontinuos: 4,90 € por día y comensal.

✓ Ocasionales: 5,60 € por día y comensal.

COMISIONES BANCARIAS:

- a) Generadas por la emisión de recibos: serán por cuenta de las familias usuarias del servicio de comedor según marque la entidad bancaria.
- b) Generadas por la devolución de recibos: serán por cuenta de las familias usuarias del servicio de comedor, excepto si el error es del centro al efectuar la emisión de recibos, según marque la entidad bancaria.

+ PAGO DEL COMEDOR

Se pasarán al cobro 10 cuotas (de septiembre a junio) cuyo importe se calcula prorrateando el número de días de comedor (175 días) entre los 10 meses del curso. Se pasarán los recibos entre el 5 y el 8 de cada mes (excepto en septiembre, enero y abril). Si alguna familia tiene algún problema para el cobro bancario en esas fechas, puede avisar antes del día 4 para evitar devoluciones.

Las mensualidades serán las siguientes:

-**Alumnos sin ayuda de comedor**: el importe será de **80,33 € al mes por alumno**.

-**Alumnos con ayuda de comedor**: pagarán según el tipo de beca:

***Tipo 1**: (1,39 €/día/alumno) el importe será de **24,33 € al mes por alumno**.

***Tipo 2**: (2,99 €/día/alumno) el importe será de **52,33 € al mes por alumno**.

***Tipo 3**: (3,79 €/día/alumno) el importe será de **66,33 € al mes por alumno**.

A cada recibo se añade la comisión bancaria establecida por Caixabank.

El impago de una cuota supondrá la baja del servicio de comedor.

+ AUTORIZACIÓN DE DOMICILIACIÓN DE RECIBOS DE COMEDOR:

Es necesario rellenar y entregar en Secretaría la “**Orden de domiciliación**” con los datos que se solicitan para autorizar al CEIP San Prudencio a pasar los recibos de comedor a su entidad bancaria y cargarlos a su cuenta.

+ DEVOLUCIÓN DE DÍAS DE NO ASISTENCIA AL COMEDOR:

En el caso de los usuarios habituales, si faltan 6 o más días consecutivos por causa médica justificada, se devolverá el importe que corresponde al menú, pero no el de las monitoras.

+ BAJA DEL SERVICIO DE COMEDOR:

Si un usuario habitual se da de baja del servicio de comedor **antes de la finalización del curso escolar**, deberá pagar la liquidación correspondiente según el precio establecido para los usuarios fijos discontinuos (4,90 €).

En este caso, si se quiere volver a utilizar el servicio, deberá presentarse una nueva solicitud justificativa que será valorada por la Comisión correspondiente.

✚ NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- Al salir del colegio, el alumnado de comedor de E. Primaria se colocará en el lugar indicado, atendiendo siempre a las instrucciones dadas por la monitora que los pasará al comedor.
- Ir al baño y lavarse las manos antes de pasar al comedor.
- Sentarse en la mesa que se les asigne.
- Levantar la mano, si necesitan algo, y no levantarse de la mesa sin el permiso de las monitoras.
- Comer de todo.
- Seguir en todo momento las normas e instrucciones dadas por las monitoras.

✚ COMUNICACIONES A LAS FAMILIAS:

Cuando el comportamiento de un alumno no sea correcto, se notificará a la Dirección y a las familias. En el supuesto de que no se solucione el problema, se tomarán las medidas que dispone el Reglamento de Régimen Interno.

✚ SOLICITUD DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR:

Deberá presentarse hasta el **martes 20 de junio**. Estará disponible en la página web del centro y se enviará por Racima a todas las familias.

Deberá presentarse en Secretaría, a través de la plataforma Racima (dirigido a cargos directivos del centro o responsables del centro) o bien, mediante un **correo electrónico** a la siguiente dirección: ceip.sanprudencio@larioja.edu.es

En el mes de septiembre se completará y actualizará la información sobre el funcionamiento del servicio de comedor a través de Racima y de la página web del centro.

✚ CONSULTA DE DUDAS:

- En el teléfono **941-44-31-39**.
- Mediante un mensaje a través de la plataforma **Racima** (dirigido a cargos directivos del centro o responsables del centro).
- Mediante un **correo electrónico**: ceip.sanprudencio@larioja.edu.es

Albelda de Iregua, 5 de junio de 2023

La Dirección del centro